

CENTRO DE AUTOSERVICIO

**PROCEDIMIENTOS: CÓMO PRESENTAR UNA PETICIÓN POR  
CARGA FAMILIAR (dependencia)**

Estos procedimientos están diseñados para ayudarle a preparar una *Petición por carga familiar* y presentarla al Secretario del tribunal.

**PASO 1:** Prepare los documentos judiciales. Complete la *Hoja de adjunta para el Tribunal de menores*, el formulario de *Petición por carga familiar* y el formulario de *Notificación de audiencia*. Asegúrese de seguir las instrucciones que corresponden a los formularios y lea y complete cuidadosamente cada sección de los formularios.

**PASO 2:** Presente sus documentos judiciales en la sede correcta del tribunal de menores.

**A. HONORARIOS:** No se cobra honorarios por presentar una *Petición por carga familiar*.

**B. Entregue sus documentos judiciales al secretario del tribunal del tribunal de menores.** El caso se asignará a uno de los Tribunales de menores listados arriba, según el código postal de la residencia del padre del (de los) menor(es) que tiene la tutela en el momento en que se retira al (a los) menor(es) de su hogar o si no se los retirara del hogar, en el momento de la presentación de la *Petición por carga familiar*. Usted puede llevar sus documentos a presentar en cualquier establecimiento, sin embargo, se le exhorta a presentar los documentos posteriores en el establecimiento asignado para agilizar el proceso.

**Durango Juvenile Court Facility**  
3131 West Durango Street  
Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono: **602-506-4041**

**O Southeast Juvenile Court Facility**  
1810 South Lewis Street  
Mesa, Arizona 85210  
Teléfono: **602-506-2850**

**C. Deberá presentar la *Hoja de portada de Menores*, la *Petición por carga familiar* y la *Notificación de la audiencia* además de una copia de cada uno de estos documentos al secretario. Se le devolverán a usted las copias para que las haga copiar para las personas a quienes usted deberá notificar. Esto incluye a los padres, tutores y custodios del (de los) menor(es). También necesitará una copia para los Servicios de protección a menores (CPS), si el Tribunal ha ordenado que se les provea una copia. Usted deberá recoger las copias o proveer un sobre respuesta pretimbrado de 9 x 12 pulgadas, para que se le envíen a usted las copias.**

El Secretario asignará un número de caso (que comience con "JD") y un juzgador examinará el documento. Este proceso tomará más de un día.

Si el juzgador decide que la *Petición* satisface todos los requisitos legales, se fijará fecha para una audiencia en breve.

*El tribunal le proveerá una copia sin cargo de la **Orden firmada** del juzgador referente a la Petición por carga familiar. Su copia de esta Orden es muy importante para permitirle a usted completar el próximo paso principal en el proceso de la carga familiar - - la Notificación del proceso.*

**PASO 3: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO.** *La Notificación del proceso significa que se informa a los padres y a toda otra persona a quien concierne que usted ha presentado una Petición por carga familiar y que se ha fijado fecha para una audiencia del tribunal. **No se pondrá permanentemente a un menor bajo tutela judicial hasta que se haya completado la notificación.***

*La Notificación del proceso significa que se provee una copia de la **Petición por carga familiar, la Notificación de Audiencia y la Orden** a los padres o tutor del menor. No es necesario incluir en la notificación la Hoja de Portada de Menores. **Debe suministrar notificación por lo menos cinco (5) días calendario antes de la audiencia.***

*Siga las instrucciones de la serie de documentos del Centro de Autoservicio denominados Notificación del documentos del tribunal, referentes al tipo de notificación que se aplica a su caso.*

**PASO 4: ASISTA A LA AUDIENCIA DEL TRIBUNAL.** *Una vez que haya efectuado esos pasos, usted deberá asistir a la audiencia del tribunal en la fecha que se le ha asignado a usted en la Notificación de audiencia.*

*Si debe valerse de los servicios de un interprete, tenga la bondad de comunicarse con la oficina de interpretes judiciales. Si la audiencia se ha de celebrar en el tribunal de **DURANGO** favor hablar al **602-506-4086**. Si la audiencia se ha de celebrar en el tribunal de **MESA**, favor de hablar al **602-506-2653**.*

**SI USTED TODAVÍA TIENE PREGUNTAS SOBRE CÓMO PRESENTAR UNA PETICIÓN POR CARGA FAMILIAR:**

- ***Usted puede contactar a los Guías de tribunales de menores en 602-506 5903 (Durango) o 602-506-4886 (Mesa) para las intervenciones adicionales, como la programación de una (sin costo) cita con el Programa de Asistencia Jurídica de Menores (JLAP) si usted está buscando asesoría legal.***
- ***También puede dirigirse al Servicio de Remisión de Abogados del Colegio de Abogados del condado de Maricopa (“Lawyer Referral Service of the Maricopa County Bar Association”). El número de teléfono de esta organización es 602-257-4434. Deberá hacer una cita con un abogado que se ocupe de asuntos de carga familiar en el Tribunal de Menores. Los honorarios son de \$35.00 por una consulta de media hora.***
- ***Deberá solicitar asesoría legal a un abogado.***